

BASES PROMOCIÓN FUNDAS DE CASCOS BETIS

PRIMERO.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se organiza por la entidad Gastropass, S.L. Cif: B-90084674 con domicilio en Calle Asunción, 72 41011 Sevilla (en adelante, la “COMPañÍA”).

SEGUNDO.- OBJETO DE LA PROMOCION

A través de la presente promoción titulada **FUNDAS DE CASCO** (en adelante, la “Promoción”) la COMPañÍA pretende promocionar productos oficial del Real Betis Balompié.

TERCERO.- ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años que tengan domicilio en la península, excluyéndose por tanto Canarias, Baleares Ceuta y Melilla.

CUARTO.- ÁMBITO TEMPORAL

La Promoción dará comienzo el día 29 de abril de 2020 y finalizará el 31 de mayo de 2021 a las 12:00 horas de la mañana.

QUINTO.- COMUNICACIÓN

La Promoción se comunicará al público por la COMPañÍA a través de una newsletter, los perfiles de redes sociales que se recogen en la web www.vinosbetis.com y otros medios.

SEXTO. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

Los usuarios podrán optar al sorteo del premio descrito en la cláusula séptima por la compra del producto funda de casco oficial del Real Betis Balompié durante el periodo promocional, hasta fin de existencias u obtener el regalo directo siempre que cumplan las condiciones descritas en la citada clausula.

Cada compra de una funda de casco durante el ámbito temporal descrito en la cláusula tercera

dará derecho a una papeleta para el sorteo, en el que entrarán sólo aquellas personas que hayan completado el pago antes de la finalización de la promoción.

SÉPTIMO. PREMIOS

El premio para sortear entre todos los compradores del producto citado durante el periodo de la promoción consistirá en:

- Una réplica de un casco no homologado de soldado galáctico valorado en 100€ IVA INCLUIDO

El sorteo se llevará a cabo ante notario el día 31 de mayo de 2021 a las 12:00 horas.

Además, todas aquellas personas que hayan descifrado de manera correcta el mensaje oculto en la web www.cascosbetis.com y que compren las fundas de cascos durante el periodo descrito en la cláusula cuarta, recibirán como obsequio una mascarilla antiviral valorada en 9,90€ IVA incluido, que se enviará junto a su pedido. Esta promoción será válida hasta agotar existencias de mascarillas o fundas de cascos, que suponen un total de 50 unidades.

OCTAVO. GANADORES.

En ningún caso podrá ser entregado el premio a personas distintas de aquéllas que hayan resultado Ganadoras de la Promoción. No podrán ser Ganadores de la Promoción el personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPañÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

En todo caso, el Ganador se compromete a preservar la buena imagen y reputación de la COMPañÍA.

NOVENO.- CONDICIONES DE CARÁCTER GENERAL

9.1.- Legitimación

- Podrán participar en esta Promoción las personas físicas que sean consumidores finales de los productos promocionados, siempre que sean mayores de 18 años y residan en el

territorio español, excepto en las zonas descritas en la cláusula tercera.

- La mayoría de edad se deberá corroborar mediante la presentación del D.N.I. u otro documento acreditativo de la identidad de las personas físicas, en el momento de entrega del premio si así fuera requerido.

9.2.- Limitaciones a la participación

- La COMPAÑÍA queda facultada para excluir a los Participantes que no cumplan con los requisitos de la presente Promoción o que, a juicio de la COMPAÑÍA, hubieran incumplido cualquier otra previsión de las presentes bases legales y/o que defrauden, alteren o inutilicen el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.

- En particular, la COMPAÑÍA queda facultada a excluir de la Promoción al personal laboral, becarios, distribuidores, subcontratistas y demás agentes o representantes de la COMPAÑÍA, de las agencias encargadas del desarrollo de la Promoción o de cualesquiera otras entidades que hayan intervenido en el desarrollo de la Promoción.

- Los datos facilitados por los Participantes, deberán ser veraces. Dado que los datos son esenciales para la participación en la presente Promoción, en el caso de que los mismos fueran falsos, la COMPAÑÍA podrá eliminar al Participante de la Promoción. En caso de que no haya sido detectada la falsedad de los datos y el Participante resulte ganador de un premio de la presente Promoción, el Participante quedará igualmente excluido de la Promoción.

- En los casos indicados anteriormente, los Participantes excluidos perderán su derecho al premio.

9.3.- Aceptación de las bases legales

- El mero hecho de participar en esta Promoción implica la aceptación en su totalidad y sin reservas de las presentes bases y del criterio de la COMPAÑÍA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la Promoción.

- La COMPAÑÍA se reserva el derecho a efectuar en cualquier momento los cambios que entienda oportunos en las presentes bases por causas ajenas a la COMPAÑÍA, incluyendo a título meramente enunciativo, pero no limitativo, la anulación, repetición, ampliación, aplazamiento o modificación de las mismas. Dicha situación se pondrá convenientemente en

conocimiento de los Participantes a través de los mismos medios en los que se haya comunicado la celebración de la Promoción, quedando eximida la COMPAÑÍA de toda obligación o compensación económica respecto a los Participantes.

9.4.- Del premio de la Promoción, su aceptación y cesión

- El premio objeto de la presente Promoción, es intransferible y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a instancia de los ganadores, siendo los ganadores las personas que disfruten del mismo, salvo autorización expresa de la COMPAÑÍA.

- Las imágenes o vídeos en los que aparezcan publicitados los premios de la Promoción pueden reflejar bienes o servicios con características sensiblemente distintas a aquéllos que constituyan los premios a ser entregados, no derivándose de ello para la Compañía una obligación contractual o legal de entregar como premio exactamente el bien o servicio que aparezca reflejado en tales imágenes o vídeos.

- La COMPAÑÍA no será responsable si el Ganador no puede recibir su Premio por causas distintas o acontecimientos de fuerza mayor, específicamente el cierre del punto de venta por razones sanitarias o si renuncia al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera tener en relación con su premio.

- Se entiende que quedan excluidos del premio los desplazamientos de los Ganadores y, en su caso, sus acompañantes hasta el lugar fijado para su disfrute (incluyendo a título meramente enunciativo y sin limitación, aeropuertos, estaciones de tren, estaciones de autobuses, etc.).

- El período para retirar los premios será de un mes desde la celebración del sorteo ante notario, es decir hasta el 7 de febrero de 2021 respetado por los Ganadores, sin que quepa la posibilidad de modificarlo.

- Los premios se entregarán exclusivamente en el lugar determinado por la COMPAÑÍA.

- En caso de que los Ganadores no retirasen el premio en el plazo de un mes a partir de la comunicación efectiva, tras el sorteo ante notario el 31 de Mayo de 2021, no podrán reclamar a la COMPAÑÍA ni el premio adjudicado, ni otro de similar naturaleza o valor al conseguido.

9.5.- Derechos de imagen

- Los Participantes autorizan de forma irrevocable y gratuita a la COMPAÑÍA a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, comunicar y explotar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen de la COMPAÑÍA, todo ello sin ningún tipo de limitación temporal ni territorial y sin que dé lugar a ningún tipo de remuneración o contraprestación por la COMPAÑÍA.
- A estos efectos, las referencias que se hagan a “cualquier sistema y soporte” deben interpretarse de manera extensiva a cualquier medio que permita la fijación, reproducción, distribución y comunicación pública de la imagen y voz, del cedente (incluyendo con carácter meramente enunciativo y no limitativo, la prensa, la radio, la televisión, el cine, Internet, los dispositivos móviles, etc.) a utilizar el diseño de las imágenes y voz, en todo tipo de acciones publicitarias tales como presentaciones y eventos organizados por la COMPAÑÍA.
- La autorización incluye todos los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública de la grabación o imágenes captadas, sin limitación de tiempo ni de territorio.

9.7.- Exoneración de responsabilidad

- La COMPAÑÍA, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por daños ya sean físicos o de cualquier otra índole, que pueda sufrir el ganador de la Promoción por cualquier acción u omisión no imputable a la COMPAÑÍA, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los daños y perjuicios derivados de la participación en esta Promoción. Consecuentemente, los Participantes de la presente Promoción, exoneran a la COMPAÑÍA, de la forma más amplia que en Derecho proceda, de cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole, incluyendo la indemnizaciones de cualquier

naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de gastos (con expresa inclusión de los honorarios de Letrados y Procuradores) en los que pudiere resultar implicada la COMPAÑÍA con motivo y ocasión de la presente Promoción.

- La COMPAÑÍA, no se responsabiliza de los actos y comportamientos de los Participantes, ni de sus hipotéticas responsabilidades penales, civiles o de cualquier otra índole ni de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable al ganador, o a terceros (como a título de ejemplo, actores, personal de restauración etc.) que puedan afectar tanto a la participación como al disfrute de los regalos de la presente Promoción.
- La COMPAÑÍA queda exonerada de toda responsabilidad derivada del mal funcionamiento de correos, de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a la COMPAÑÍA y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco será responsable la COMPAÑÍA por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.
- Resultará de aplicación a la presente Promoción en la medida en la que proceda las Condiciones Generales de Uso de la Web de la COMPAÑÍA.
- La COMPAÑÍA no se hace responsable de los productos y servicios que presten terceras empresas con motivo y ocasión de la implementación de la presente Promoción.

• En caso de la producción de cualquier fallo técnico u operativo que dificulte el normal desarrollo de la promoción y, en particular, que haga imposible la determinación del Ganador, la COMPAÑÍA podrá poner fin a la Promoción, renunciando los participantes a interponer cualquier reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa o de cualquier otra índole contra la COMPAÑÍA, persiguiendo cualquier responsabilidad, sanción, incluyendo las indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, costas o cualesquier otro tipo de resarcimiento.

9.8.- Declaración responsable

- La COMPAÑÍA, se compromete a llevar a cabo la presente Promoción conforme con los principios de legalidad, veracidad y autenticidad recogidos en nuestro ordenamiento jurídico, prestando especial atención a la normativa sobre protección de menores.

DÉCIMO.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con el artículo 13 de la sección 2 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, mediante la cumplimentación del formulario web se está autorizando el tratamiento de los datos de carácter personal a las siguientes entidades, actuando todas ellas como “responsables de tratamiento”:

GASTROPASS S.L., con CIF B90084674 y domicilio en Asunción 72, 41011 Sevilla.

360 GRADOS MARKETING Y COMUNICACIÓN S.L. con CIF: **B 91636456Y** domicilio en Calle Cuna, 50 - Bloque 5 / 2º B, 41004 Sevilla.

Sus datos serán incorporados a ficheros gestionados de manera independiente por cada una de estas tres entidades, con la finalidad del envío por cada una de ellas de información comercial sobre productos y servicios que pudieran ser de su interés. Podrá en todo momento acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como otros derechos, dirigiéndose a los domicilios de cada una de las entidades, adjuntado copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente. La dirección de contacto para estos casos será info@gastropass.es.

La finalidad del tratamiento es la gestión de la promoción y la entrega de premios. En el caso de que los participantes den su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, es marcando la casilla correspondiente en el formulario de participación, también serán tratados con este fin

El periodo de conservación de estos datos será el máximo permitido por la Ley.

Los datos pueden ser cedidos a terceros colaboradores o proveedores de servicio para el correcto desarrollo de la promoción

UNDÉCIMO.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

• Las Bases de la Promoción se rigen por la ley española.

• La COMPAÑÍA y los Participantes en la Promoción, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Sevilla, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiera corresponderles.